

Provincia y localidad	Titular de la explotación	Número Registro
Zafrilla ... ..	Pedro Martínez Mateo, en nombre y representación de una asociación de tres ganaderos	16.1061
Cuenca ... ..	Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real ... ..	16.1062
<b>Huesca</b>		
Alcubierre ... ..	Gonzalo Casamayor Suñén ... ..	22.1039
Esplús ... ..	Enrique Bayona Villa, en nombre y representación de una asociación de dos ganaderos ... ..	22.1040
Jaca ... ..	José Alastuey Giménez ... ..	22.1041
Laluenga ... ..	José Fernández Modrego ... ..	22.1042
Gurrúa del Gállego ... ..	Carlos Moyano López ... ..	22.1043
Arcusa ... ..	Antonio Arán Escapa ... ..	22.1044
Torres de Barbués ... ..	Máximo Liesa Usón ... ..	22.1045
Bailo ... ..	Ramón Piedrafita Blázquez ... ..	22.1046
Fiscal ... ..	Manuel Villacampa Viñuales ... ..	22.1047
<b>León</b>		
Valverde Enrique ... ..	Yxiquio Marcos Gallego ... ..	25.1005
<b>Lérida</b>		
Pobla de Segur ... ..	Eusebio Aubarrel Roset ... ..	26.1011
<b>Logroño</b>		
Villalobar ... ..	Amador Murillo Arrate, en nombre y representación de una asociación de cuatro ganaderos ... ..	27.1017
Torrecilla de Cameros ... ..	José María Solo de Zaldívar Larios, en nombre y representación de una asociación de dos ganaderos ... ..	27.1018
Viniestra de Abajo ... ..	Raúl Moreno Martínez ... ..	27.1019
Viniestra de Abajo ... ..	Pedro José Sainz Izquiero ... ..	27.1020
La Villa de Ocón ... ..	Manuel Aguado Tejeda ... ..	27.1021
<b>Madrid</b>		
Alcalá de Henares ... ..	Rafael Rodríguez Alarcos ... ..	29.1001
<b>Murcia</b>		
Mula ... ..	Juan Angel Ruiz Ruiz, en nombre y representación de una asociación de dos ganaderos ... ..	31.1005
<b>Navarra</b>		
Tabar ... ..	Javier Cabodevilla Eslava ... ..	32.1009

2.º Las mencionadas explotaciones de reproducción tendrán la condición de colaboradoras a partir de la fecha de la firma de la presente resolución.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 18 de octubre de 1982.—El Presidente, Claudio Gandarias Beascochea.

Para conocimiento: Ilmo. Sr. Subsecretario de Agricultura y Conservación de la Naturaleza.

Para conocimiento y cumplimiento: Ilmos. Sres. Director general de la Producción Agraria, Administrador general del FORPPA, Director de los Servicios Técnicos Ganaderos del FORPPA, Interventor Delegado del FORPPA y Secretario general del FORPPA.

**33092 RESOLUCION de 25 de octubre de 1982, de la Dirección de la Producción Agraria, por la que se instrumenta la concesión de ayudas a la mejora tecnológica del cultivo de remolacha azucarera.**

De conformidad con el artículo tercero de la Orden de 15 de octubre de 1982, por la que se regulan las ayudas a la mejora tecnológica del cultivo de la remolacha azucarera, esta Dirección General ha tenido a bien resolver lo siguiente:

Primero.—Los agricultores que en la campaña de siembra de remolacha utilicen semilla monogermen genética podrán optar a una ayuda de hasta 4.000 pesetas por hectárea sembrada y nacida.

La dosis mínima de siembra a emplear será de 1,3 unidades de semilla monogermen genética.

Segundo.—La tramitación de las ayudas se realizará en las Direcciones Provinciales del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación o en los órganos competentes de los Entes Territoriales que hayan recibido competencias en materia de producción vegetal.

A tal efecto, los agricultores presentarán instancia, según el modelo que figura en el anejo, solicitando la concesión de la ayuda.

El plazo para la presentación de tales instancias será el siguiente:

- Siembras de otoño: Hasta el 1 de abril de 1983.
- Siembras de primavera: Hasta el 1 de junio de 1983.

Tercero.—Admitidas las solicitudes, por el Organismo correspondiente se verificará, mediante muestreo, la exactitud de los datos consignados en las mismas, procediendo a la adjudicación de las ayudas a los agricultores solicitantes a tenor de los cupos superficiales máximos establecidos por esta Dirección General.

Cuarto.—El pago de las ayudas a los agricultores beneficiarios se realizará a través de los Organismos competentes, en cada caso.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de octubre de 1982.—El Director general, Antonio Herrero Alcón.

Sr. Subdirector general de la Producción Vegetal.

**ANEJO**

Don ....., con DNI número ....., vecino de ..... provincia de ....., como (1) ..... de la explotación ..... sita en el término municipal de ....., provincia de .....

**EXPONE:**

1.º Que en la citada explotación ha sembrado remolacha azucarera, en la superficie y con la semilla que a continuación se indica:

Número de hectáreas sembradas con semilla monogermen genética	Fecha en que se realizó la siembra	Variedad de semilla utilizada	Número de unidades utilizadas	Adquiridas en (2)

2.º Que adjunta copia de la factura justificativa de haber adquirido la semilla antes mencionada.

3.º Que, a fin de poder verificar estos datos, se compromete a facilitar las tareas de inspección que hubieran de realizar los Organismos oficiales competentes.

Por todo lo expuesto,

**SOLICITA:**

Le sea concedida la ayuda a que tuviera derecho, según la vigente legislación, sobre mejora tecnológica del cultivo de remolacha azucarera.

Dios guarde a V. I. muchos años.

..... a ..... de ..... de 198.....

Ilmo. Sr. Director general de la Producción Agraria.

**DILIGENCIA**

Don ....., en nombre y representación de la Entidad ....., certifico que por esta Entidad se ha suministrado a don ..... la cantidad de ..... unidades de semilla monogermen genética.

Contrato número .....

Fábrica o Asociación de Cultivadores .....  
(Firma y sello)

(1) Propietario, aparcero, arrendatario, etc.  
(2) Fábrica o Agrupación profesional.